

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

11513 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes de la Justicia Municipal.

Vacantes en la actualidad plazas de Agentes de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Plazas	Plazas	
<i>Juzgados Municipales</i>		
Barcelona número 1 1	Cañiza (La) (Pontevedra) 1	
Barcelona número 6 1	Martos (Jaén) 1	
Córdoba número 3 1	Peñafiel (Valladolid) 1	
Coruña (La) número 1... 1	Pravia (Oviedo) 1	
Ecija (Sevilla) 1	Redondela (Pontevedra). 1	
Madrid número 1 1	San Martín de Valdeiglesias (Madrid) ... 1	
Madrid número 16 1	Valencia de Alcántara (Cáceres) 1	
Madrid número 26 1	<i>Juzgados de Paz</i>	
Madrid número 31 1	Benaguacil (Valencia)... 1	
Málaga número 1 1	Bullas (Murcia) 1	
Málaga número 3 1	Jaraiz de la Vera (Cáceres) 1	
Mieres (Oviedo) 1	Mugardos (La Coruña). 1	
Morón de la Frontera (Sevilla) 1	Nieves (Las) (Pontevedra) 1	
Móstoles (Madrid) 1	Nijar (Almería) 1	
Palmas (Las) número 3. 1	Ondárroa (Vizcaya) 1	
Santander número 2 ... 1	Pineda de Mar (Barcelona) 1	
Santiago de Compostela (La Coruña) 1	Pola de Gordón (León). 1	
Sevilla número 3 1	Villanueva de Castellón (Valencia) 1	
Valencia número 4 1		
Valladolid número 4 1		
<i>Juzgados Comarcales</i>		
Benavente (Zamora) 1		

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 63 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los que obtuvieran destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

11514 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el plazo de diez días para que los Secretarios de la Administración de Justicia puedan solicitar las Secretarías de las Fiscalías que se mencionan.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 22 de la Ley 11/1966, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 86 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda conceder el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Secretarios de la Administración de Justicia, de cualquiera de las dos ramas de dicho Cuerpo, que lo deseen, eleven instancias a este Centro directivo solicitando alguna de las siguientes Secretarías de Fiscalías, determinando en su caso el orden de preferencia por el que les interesen:

1. Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas.
2. Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santander.

Los destinados a los expresadas plazas se dispondrán discretionalmente, de acuerdo con lo que establecen los mencionados preceptos.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Director general, Rafael de Mendizábal Allende.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

11515 ORDEN de 22 de mayo de 1976 por la que se modifica la de 22 de abril de 1971 que regula el concurso-oposición establecido por la Ley 24/1970, de 2 de diciembre, sobre ascenso a la Escala de Mando del Cuerpo General de Policía.

Excmo. Sr.: La experiencia obtenida desde la primera convocatoria para el concurso-oposición a la Escala de Mando del Cuerpo General de Policía, de conformidad con la Ley 24/1970, de 2 de diciembre, así como la entrada en vigor del nuevo Reglamento orgánico, aconsejan introducir algunas variaciones en la Orden de 22 de abril de 1971 dictada para su regulación, buscando fundamentalmente una adaptación a las nuevas circunstancias.

Se trata de establecer en consecuencia unos criterios de mayor equilibrio en la fijación del baremo, y como norma definitiva determinar el límite mínimo de cinco puntos para poder acceder al mismo, exigencia ésta que venía ya aplicándose como orientación en las últimas convocatorias. Asimismo, procede una nueva regulación de los ejercicios a realizar buscando la mayor exigencia y superación de los candidatos.

En su virtud, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo segundo de la mencionada Ley, dispongo lo siguiente:

Artículo único.—Los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto y octavo de la Orden de 22 de abril de 1971, modificada por la de 28 de marzo de 1974, quedarán redactados de la siguiente forma:

«Artículo tercero.—En el trámite del concurso, la Junta de Seguridad tendrá en cuenta el baremo que se publica como anexo a la presente Orden, para valorar los méritos de los so-